

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUADOR PRODUCE S.A. ECUAPRODUCE CELEBRADA EL 25 DE MARZO DEL 2019**

En el cantón Guayaquil, siendo las nueve horas del día 25 de marzo del año dos mil diecinueve, en el solar No. 4 de la manzana No. 83 de la Segunda Etapa de la Lotización Inmaconsa, a la altura del Km. 12.5 de la Vía a Daule en la parroquia Tarquí, de manera voluntaria se constituyen en Junta General Universal y Ordinaria los Accionistas de la compañía **ECUADOR PRODUCE S.A. ECUAPRODUCE**, los mismos que a continuación se anotan:

UNO) **AGRO INNOVA CO.**, compañía que comparece por intermedio de su apoderado el Ab. Antonio José Arosemena Camacho, quien para legitimar su intervención, exhibe su poder el cual formará parte del expediente de la presente junta; accionista propietaria de 1.199 acciones, equivalentes al 99,92% del capital suscrito de la compañía. Esta compañía, de conformidad con el documento que exhibe su Apoderado, se encuentra disuelta en los Estados Unidos de América, por lo que no tiene el equivalente a nuestro derecho positivo de personalidad jurídica en el predicho país.

DOS) **Ab. Antonio José Arosemena Camacho**, quien comparece por sus propios derechos, propietario de 1 acción, lo que representa el 0,08% del capital suscrito de la compañía. Las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas cada una con un valor nominal de USD 1,00. Se deja constancia que previa a la instalación de esta junta, se efectuó con fecha 28 de febrero del 2019, la convocatoria al Comisario de la compañía, Ing. Paola Villavicencio, conforme consta de la recepción de dicha convocatoria, la misma que formará parte del expediente de esta junta.

Por decisión de los accionistas asistentes a la reunión, presidirá la junta general en su calidad de Presidente Ad-Hoc, el Econ. Joseph Montgomery Aspiazú; y, actuará como Secretario Ad-Hoc de la misma, el Ab. Juan Xavier Santos Salvador.

A continuación, el Presidente Ad-Hoc solicita que por Secretaría, en hoja aparte se deje constancia de los nombres de los accionistas presentes en la reunión, así como del número de acciones que poseen y los votos a que tienen derecho, para cumplir con lo establecido tanto en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales; así como, en las disposiciones legales pertinentes; tomando en consideración que se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía equivalente a US\$1.200,00 representado en 1.200 acciones, el Presidente Ad-Hoc procede a declarar instalada la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas, conforme a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para trata los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre los informes del Administrador y del Comisario de la compañía relacionados con el ejercicio económico del año 2018.**
- 2.- Conocer y resolver sobre la presentación de los estados financieros y anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2018.**

Toma la palabra el Presidente de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el **primer** punto del orden del día. El Secretario da cumplimiento a lo ordenado y manifiesta:

*"1.- Conocer y resolver sobre los informes del Administrador y del Comisario de la compañía relacionados con el ejercicio económico del año 2018".*

A continuación, el Secretario Ad-Hoc procede a dar lectura de los citados Informes, los cuales formarán parte del expediente de la presente junta. Posteriormente, toma la palabra El Ab. Antonio

Arosemena Camacho, accionista de la compañía, quien indica que de la lectura y revisión de los citados Informes se concluye que éstos reúnen todos los requisitos legales y reglamentarios exigidos para esta clase de documentos, por lo que mociona su respectiva aprobación. La moción presentada fue aprobada por el resto de accionistas presentes en la junta. Previa a la realización de la votación el Secretario Ad-Hoc de la junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Procedimiento que se efectuará en todos los puntos a tratar en la junta de accionistas del día de hoy.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera: UNO) **AGRO INNOVA CO.**, quien comparece por intermedio de su apoderado el Ab. Antonio José Arosemena Camacho, **VOTA A FAVOR**, quien es propietaria de 1.199 acciones, las cuales representan 1.199 votos, equivalentes al 99,917% del capital suscrito de la compañía. Como se indicó al comienzo, su apoderado indica que la predicha compañía se encuentra disuelta en los Estados Unidos de América, tal como lo demuestra con el documento que acredita que se encuentra disuelta en el Estado de Florida, por lo que esta compañía no tiene nuestro equivalente a personalidad jurídica. DOS) **Ab. Antonio José Arosemena Camacho**, por sus propios derechos, **VOTA A FAVOR**, quien es propietario de 1 acción, la cual representa 1 voto, equivalente al 0,083% del capital suscrito de la compañía.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 1.200 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar los Informes del Administrador y del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2018.

Posteriormente, toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el **segundo punto** del orden del día, el Secretario da cumplimiento a lo ordenado, quien manifiesta:

*"2.- Conocer y resolver sobre la presentación de los estados financieros y anexos correspondientes al ejercicio económico del 2018."*

A continuación, el Secretario Ad-Hoc procede a dar lectura de los citados estados financieros y anexos, los mismos que formarán parte del expediente de la presente Junta y que evidencian que la compañía se encuentra en pérdida por dos años consecutivos, por lo que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, tendrá que proceder con la respectiva disolución de oficio de la compañía. Además, indica el Secretario Ad-Hoc que de la revisión de los estados financieros, esto se debe a la mala situación económica del país. Posteriormente, toma la palabra el Ab. Antonio Arosemena, accionista de la compañía, quien indica que de la lectura y revisión de los estados financieros y anexos correspondientes al año 2018, los cuales han sido leídos en la reunión, por reunir todos los requisitos legales para su elaboración, mociona su aprobación. La moción presentada fue aprobada por el resto de accionistas presentes en la junta. Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) **AGRO INNOVA CO.**, quien comparece por intermedio de su apoderado el Ab. Antonio José Arosemena Camacho, **VOTA A FAVOR**, quien es propietaria de 1.199 acciones, las cuales representan 1.199 votos, equivalentes al 99,917% del capital suscrito de la compañía. Como se indicó al comienzo, su apoderado indica que la predicha compañía se encuentra disuelta en los Estados Unidos de América, tal como lo demuestra con el documento que acredita que se encuentra disuelta en el Estado de Florida, por lo que esta compañía no tiene nuestro equivalente a personalidad jurídica.

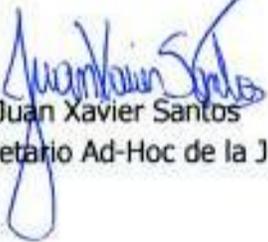
DOS) **Ab. Antonio José Arosemena Camacho**, por sus propios derechos, **VOTA A FAVOR**, quien es propietario de 1 acción, la cual representa 1 voto, equivalente al 0,083% del capital suscrito de la compañía.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 1.200 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar los estados financieros y anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2018, documentos que evidencian que la compañía sufrió pérdidas, tal como se evidencian en los predichos documentos mostrados en la Junta.

Formarán parte del expediente de esta junta estos documentos: i.- Enlistamiento de los accionistas asistentes a la junta; ii.- Informes del administrador y comisaría; iii.- Los estados financieros y anexos correspondientes al ejercicio económico del 2018, iv.- Convocatoria al comisario de la compañía Ing. Paola Villavicencio. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se da lectura a la presente acta y aprobándola por unanimidad, concluye la reunión a las 11H00 a.m. firmando todos los concurrentes. **f) Ab. Antonio Arosemena Camacho, accionista y Apoderado de AGRO INNOVA CO.; Ab. Juan Xavier Santos, Secretario Ad-Hoc; Joseph Montgomery Aspiazu, Presidente Ad-Hoc.**

La presente acta es una fiel transcripción del original

Lo certifico, Guayaquil, 25 de marzo de 2019

  
Ab. Juan Xavier Santos  
Secretario Ad-Hoc de la Junta General

*En el margen superior se lee: Copia en blanco y negro no es oficial*  
*En el margen izquierdo se lee: La palabra "VOID" aparece si es fotocopiado*  
*En el margen derecho se lee: "Estado de Florida" aparece en letras pequeñas en este documento de formato 8 1/2 x 11"*

Estado de Florida  
*(imagen)*  
Departamento de Estado  
Apostilla  
(Convenio de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América  
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por Yaikel Anido
3. Actuando en sus funciones de Notario Público de Florida
4. Lleva el sello de Notario Público, Estado de Florida

**Certificado**

5. En Tallahassee, Florida
6. A Dieciocho de abril, A.D. 2019
7. Por El Secretario de Estado, Estado de Florida
8. No. 2019-46123
9. Sello *(visible)*
10. Firma *(Laurel M. Lee, Secretario de Estado)*

DSDE 99 (2/12)

*En el margen inferior se lee: Este documento tiene marca de agua genuina. A través se observa "SAFE" y "VERIFY FIRST"*

Certifico que lo que antecede es fiel traducción del original.

Joseph Montgomery

A black and white copy of this document is not official.



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Yaikel Anido  
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida  
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

**Certified**

5. at Tallahassee, Florida  
6. the Eighteenth day of April, A.D., 2019  
7. by Secretary of State, State of Florida  
8. No. 2019-46123  
9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State  
Secretary of State

DND 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST"

State of Florida appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

# *State of Florida*

## *Department of State*

I certify from the records of this office that AGRO INNOVA CO. was a corporation organized under the laws of the State of Florida, filed on June 13, 2014.

The document number of this corporation is P14000051508.

I further certify that said corporation was Administratively Dissolved on September 28, 2018 for failing to file an annual report, and its status is inactive.

*Given under my hand and the  
Great Seal of the State of Florida  
at Tallahassee, the Capital, this  
the Sixteenth day of April, 2019*



*Randy Be*  
*Secretary of State*

Tracking Number: 7350538223CU

To authenticate this certificate, visit the following site, enter this number, and then follow the instructions displayed.

<https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>

# Estado de la Florida

## Departamento de Estado

Yo certifico que en los archivos de esta oficina consta que AGRO INNOVA CO. fue una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Florida, registrada el 13 de junio del 2014.

El número de cuenta de esta corporación es P14000051508.

Asimismo certifico que dicha corporación fue Disuelta Administrativamente el 28 de septiembre del 2018, al incumplir la presentación de su informe anual, y que su estado es inactiva.

**Firmado por mí y bajo el Gran Sello del Estado de Florida en Tallahassee, la Capital, este decimosexto día de abril, 2019**

Firmado Laurel M Lee  
Secretario de Estado

No. de control 7350538223CU

Para autenticar este certificado, acceda al siguiente sitio, ingrese este número, y siga las instrucciones desplegadas.

<https://services.sunbiz.org/ filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>

Certifico que lo que antecede en esta página es fiel traducción de lo que corre en el anverso.

Joseph W. Montgomery

Joseph W. Montgomery III, FL Driver License m532-499-57-202-0

State of Florida

County of Broward

Sworn to and subscribed before me

This 17 day of April of 2019

By Yaikel Anido

Yaikel Anido

